

## SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

REF: BQ-008503

El "CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE" de Barranquilla y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Barranquilla, a los 17/09/2024, siendo las 09:30 a.m., fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 07/06/2024, por la DRA. YOLANDA ALCIRA PARRA RIVERA en calidad de apoderada de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera virtual:

### CONVOCANTE:

1. **DRA. YOLANDA ALCIRA PARRA RIVERA**, con C.C No. 40.031.249 y T.P. No. 114.764 del CSJ, email: [recobros@asegroup.com.co](mailto:recobros@asegroup.com.co), apoderada de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., persona jurídica identificada con NIT 860.002.180, con domicilio en la calle 10 No. 16-39 Bogotá email: [notificaciones@segurosbolivar.com](mailto:notificaciones@segurosbolivar.com), compañía aseguradora del vehículo de LJL567.

### CONVOCADOS:

1. **SR. JAVIER EMIRO ARENIZ GUERRERO**, CC. No. 13.361.724, en calidad de representante legal de TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. BERLINASTUR S.A., persona jurídica identificada con NIT. 860.015.624-1, con domicilio en la Carrera 68 D No. 15-15 Bogotá D.C., email: [juridica@berlinasdelfonce.com](mailto:juridica@berlinasdelfonce.com), empresa afiliadora del vehículo de placa WNR059, acompañado por el **DR. GERARDO ALEXIS PINZON RIVERA**, CC. No. 79.594496, T.P. No. 82.252 del C.S.J., teléfono 3108167163, email: [direcciongeneral@asistenciayproteccion.com](mailto:direcciongeneral@asistenciayproteccion.com), a quien le otorgo poder en la presente diligencia.
2. **DRA. LORENA JURADO CHAVES**, CC. No. 1.032.409.539, T.P. No. 204.787 del C.S.J., en calidad de apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., persona

jurídica identificada con NIT 860.028.415-5, con domicilio en la calle 74 No. 56-36 Edificio inverfit Local 101, Barranquilla, email: [notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop), compañía aseguradora del vehículo de placa WNR059.

Para esta audiencia de Conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., ALBERTO JOSE VELILLA BECERRA, S.I. STUDIO AVANTI S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., JORGE PEREZ y TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. BERLINASTUR S.A., con base en lo siguiente:

### HECHOS

**PRIMERO:** Que según la solicitud de audiencia de conciliación el día 19 de abril de 2023 se presentó un accidente de tránsito en la vía Barranquilla Santa marta, entre los vehículos de placas LJL567 y WNR059.

**SEGUNDO:** Que según solicitud de audiencia de conciliación los vehículos involucrados presentaron daños materiales.

### CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

**LUZ ELENA RANGEL CALDERON** Conciliador en derecho, identificado con la C.C. No 63.334.219 de Bucaramanga y T.P No 141.752 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

### PRETENSIONES

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., manifiesta que pretende que TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. BERLINASTUR S.A. y/o LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y/o propietario y/o conductor del vehículo de placa WNR059, le cancele la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS M/C (\$251.000.000), por concepto del valor indemnizado por la pérdida total del vehículo de placa LJL567.

### OBJETO DE LA SUSPENSIÓN

Las partes de mutuo acuerdo con el aval del abogado conciliador, han decidido

<b>BOGOTÁ</b> Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepccion@cnc.com.co	<b>BARRANQUILLA</b> Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	<b>LÍNEAS DE CONTACTO</b> <b>BOGOTÁ</b> (601) 6580712 <b>NACIONAL</b> 0-18000111889	<b>WWW.CNC.COM.CO</b> servicioalcliente@cnc.com.co
<b>CALI</b> Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	<b>MEDELLIN</b> Calle 42 b # 63 c - 09 cnccmedellin@cnc.com.co	<b>VIGILADO</b> Ministerio de Justicia y del Derecho	

suspender la audiencia de conciliación para el día: 06/12/2024 a las 08: 30 am., de manera virtual para que SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. presente reclamación a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., por invitación del apoderado de TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A. BERLINASTUR S.A. Se desvincula del presente trámite conciliatorio a ALBERTO JOSE VELILLA BECERRA y S.I. STUDIO AVANTI S.A.S., por cuanto ya les canceran el deducible.

**Los presentes quedan notificados de la próxima audiencia y se les advierte que en un eventual proceso judicial su inasistencia Injustificada a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, además pueden ser sancionados por el Juez de conocimiento con una multa de hasta dos (2) SMLMV. Usted cuenta con un término legal de tres (3) días para justificar su inasistencia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.**

De esta manera termina la audiencia de conciliación siendo las 08:43 am., del 17/09/2024, y se firma por:

EL CONCILIADOR

*LUZ ELENA RANGEL C.*

**LUZ ELENA RANGEL CALDERON**

C.C. No. 63.334.219 de Bucaramanga

T.P. No. 141.752 del C. S. de la J.

No. de Expediente BQ-008503

**BOGOTÁ**  
Carrera 14b # 119-95 piso 1  
solicitudescentro@cnc.com.com  
repcionn@cnc.com.co

**CALI**  
Av. Roosevelt CRA. 41 esquina  
cnccali@cnc.com.co  
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

**BARRANQUILLA**  
Calle 77 b # 59-61  
cncbquilla@cnc.com.co  
coordinacionbq@cnc.com.co

**MEDELLIN**  
Calle 42 b # 63 c - 09  
cncmedellin@cnc.com.co

**LINEAS DE CONTACTO**  
**BOGOTÁ**  
(601) 6580712  
**NACIONAL**  
0-18000111889

**WWW.CNC.COM.CO**  
servicioalcliente@cnc.com.co

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho